

Se suscribe á este periódico que sale los lunes, miércoles y viernes de cada semana en la imprenta de la redaccion calle de San Lázaro núm. 26, á 12 reales en la capital llevado á las casas y á 15 fuera de ella, franco de porte.



Los comunicados y avisos particulares que deseen insertarse, se remitirán francos de porte á la redaccion, abonando ademas el coste de su impresion en el boletin oficial.



BOLETIN OFICIAL DE GUADALAJARA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

No habiéndose presentado licitadores al remate de la redaccion é impresion del boletin oficial de esta provincia, que se celebró el dia 15 del actual segun estaba anunciado, he dispuesto se subaste de nuevo el dia 23 del corriente á la hora de las doce de la mañana, advirtiendo á los que quieran interesarse en esta empresa, que se ha hecho postura al mismo en 9 rs. mensuales por cada pueblo. Las condiciones existen en la secretaria de este Gobierno político y se manifestarán al que quiera informarse en las horas de despacho. Guadalajara 19 de Junio de 1838.—Pedro Gomez de la Serna.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA

Venta de bienes nacionales.

En virtud de la publicacion hecha en el Boletin oficial número 140 anuncio núm. 50, y con las formalidades prescritas en él, han sido subastadas y rematadas en esta Capital el dia 10 del mes corriente, las diez

y seis fincas rústicas contenidas en dicho anuncio, que en término de Cabanillas correspondieron á los Conventos de Monjas Franciscas de la Concepcion y Gerónimas de esta ciudad, en la cantidad ambas de 22,100 rs. vn.

Lo que se hace saber al público, en cumplimiento de lo que previene el artículo 35 de la Real Instruccion de 1.º de Marzo.—Guadalajara 18 de Junio de 1838.—C. I. I.—Roberto Munaiz.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA

La Intendencia observa que muchos Ayuntamientos de la Provincia al remitir las matrículas de subsidio industrial y de Comercio con arreglo á lo prevenido en el boletin oficial de 28 de Mayo último núm. 142, no acompañan la copia literal que se espresa en las instrucciones puestas á continuacion del modelo; y que asi mismo varios pueblos que corresponden al partido de Sigüenza remiten á esta Intendencia las matrículas á pesar de espresarse bien claramente que lo verifiquen á aquellas oficinas. En su consecuencia se advierte á todos los Ayuntamientos de la Provincia en general que se atengan estrictamente á lo prevenido en el modelo é instrucciones insertas en el Boletin referido número 142 remitiendo el duplicado de la matricula aquellas

que no lo hayan efectuado.=Guadalajara 19 de Junio de 1838.=C. I. I.=Roberto Munaiz.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

El descubierto en que se hallan casi todos los pueblos de la provincia de las relaciones que debieron presentar en esta intendencia para la liquidacion de frutos civiles de los años de 1837 y 1838 me ponen en la necesidad de prevenir á sus Ayuntamientos lo verifiquen en el término de quince dias, advirtiéndoles que cualquier ocultacion que cometan será castigado con todo el rigor que permite la ley y que el pueblo que fenecido dicho plazo no hubiere presentado las enunciadas relaciones será liquidado por la del último año presentada, sin oír reclamaciones de ninguna especie en su beneficio ni dejarse de aplicar en daño la prevencion anterior. Guadalajara 18 de Junio de 1838.=C. I. I.=Roberto Munaiz.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

La direccion general de Rentas y arbitrios de Amortizacion me dice lo siguiente.

El Esmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de Hacienda con fecha de 4 del actual ha comunicado á esta Direccion la Real orden siguiente.

He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora del oficio de V. S. de 5 del pasado pidiendo se apruebe el acuerdo de la Junta de ventas de bienes nacionales para que en las provincias de Andalucía, Aragon, Cataluña, Estremadura y Valencia se celebren los remates de las fincas á los cuarenta dias de la fecha de los anuncios de la subasta, como se dispuso en el artículo 30 de la Real instruccion de L.º de Marzo de 1836, y además que se generalice esta disposicion á todas las demas del Reino, fundándose en haber demostrado la experiencia, que lejos de haberse conseguido por la reduccion del plazo á treinta dias el objeto que se propuso la regla 7.ª de la Real orden de 12 de Octubre del mismo año de 1836, se entorpecía y paralizaba por lo comun la enagenacion de dichos bienes, porque el retraso con que se recibían los avisos de las intendencias por efecto de las circuns-

tancias, hacia que los anuncios del día de los remates no se pudiesen insertar en el boletin oficial de esta Corte con la anticipacion que estaba recomendada para atraer mayor número de licitadores, de lo cual, además del perjuicio que se irrogaba al Estado, resultaban algunas veces nulidades que no era dable remediar; y en su vista, conformándose S. M. con la propuesta de esa Direccion general en Junta de ventas de bienes nacionales, se ha servido aprobar la medida acordada por la misma, y mandar que el artículo 30 de la Real instruccion de 1.º de Marzo de 1836 se observe por punto general en todas las Provincias, puesto que los hechos han demostrado que el plazo de treinta dias no es suficiente para dar á las ventas aquella publicidad que tanto se necesita para llamar la concurrencia á los remates, y evitar los perjuicios que en otro caso se podrian seguir al Estado, y aun á los mismos interesados en las compras. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Y esta direccion general la traslada á V. S. para su inteligencia y de las oficinas de Arbitrios de esa Provincia, recomendándole la mayor puntualidad en la remision de las relaciones de los avisos de remate por el correo inmediato al dia del señalamiento, para que puedan insertarse con la debida anticipacion en los periódicos de esta Corte, sin perjuicio de hacerlo en los siguientes de los duplicados y triplicados, sirviéndose avisar el recibo y disponer se publique en el boletin oficial de esa provincia.

Cuya Real orden se inserta en este periódico para su publicidad. Guadalajara 18 de Junio de 1838. C. I. I.=Roberto Munaiz.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

Adoptada ya por el Congreso de Sres. Diputados la propuesta hecha por el Gobierno para la cobranza del Diezmo por un año más que venciera en fin de febrero de 1839, se previen varias reglas para su recaudacion en real orden de 8 de este mes. En su consecuencia, recuerdo á VV. lo que dispuso esta Intendencia en la circular que dirigio á ese Ayuntamiento en 20 de Julio del año anterior que ha de servir de regla para este, con sola la diferencia de que los granos que se entorjen en los Pontificales han de ser en clase de deposito, intern se sanciona y circula la Ley que prevenga lo conveniente, remitiendo una nota semanal á esta Intendencia y otra al Adminis-

trador de Decimales, de los Departamentos que corresponden á esta Provincia, del número de fanegas de granos que de cada especie ingresen en aquellos y sujetos quí las diezmaron. Los Terceros serán en este año los mismos que en el pasado, y el derecho de Camarage y terceria, el señalado anteriormente por las Contadurías de Decimales.

Cumplida ya la decimacion de Corderos, Queso, Lana y Leche, se servirán VV. manifestar á los Sres. Curas Parrocos formen y remitan en el término de cuatro dias á la Administracion de Decimales respectiva la tazmia correspondiente á acreditar dichas especies y dueños en quienes existe el número de cada una de ellas. Dios guarde á VV muchos años. Guadálajara 18 de Junio de 1838.—C. I. I.—Roberto Muñáiz.—Sres. Justicias y Ayuntamiento de...

PARTE NO OFICIAL.

Bayona 11 de junio.

La situación actual de la Navarra y del pais vascongado como el foco principal del carlismo en España hace el efecto de una estacion de verano tempestuosa, en el que apenas pasan dos dias sin que haya truenos y relámpagos, ó bien de un enfermo crónico que oye á todos los médicos menos al que podría prolongar la vida, administrándole un remedio fuerte y tóxico. D. Carlos ha podido proporcionarse algunos dias de tranquilidad personal á costa de los habitantes pudientes ó tenidos por tales del pais, á quienes ha arrancado violentamente con que repartir algun dinero á sus soldados, pero su condescendencia no ha llegado á ser elemento para con Zariátegui, Elío y demas, y á volver su confianza al partido moderado que se personifica en Erro. Ha temido sin duda que no le perdonasen los rigores que ha ejercido sobre ellos, y primero que devolverles la autoridad que tuvieron, ha preferido marcharse de Estella y buscar en Guipúzcoa y Vizcaya lo que no encontrará, supuesto que tanto ó mayor descontento reina en quella parte de las provincias que en las demas, y luego que se acaben los recursos de la contribucion forzosa, los batallones volverán á las andadas.

Maroto habia sido nombrado genral en jefe, pero no se ha atrevido á tomar el mando en que siguen Guergué y Garcia, como lo verá V en el Boletín carlista lleno de sus partes fanfarrones, para los cuales los carlistas se pintan solos, sobre todo desde que sus cosas van á menos de dia en dia.

Los desertores siguen llegando y presentándose á Muñagorri: no podré decir á V. el número fijo de ellos, pero son muchos, y tengo entendido que á mas del socorro que reciben, segun se les ha ofrecido, una buena porcion se emplea en trabajar en clase de jornaleros, mientras que llega el momento de obrar.

El conde de Luchana está en Pamplona con bastante tropa observando al enemigo. Se supone que no emprenderá nada serio hasta ver cómo se presentarán las cosas en el bajo Aragon. Este sistema, que no dejarán de criticar algunos, puede ser que sea el mas acertado; siendo indudable que si Cabrera lleva un fuerte golpe, no hay quien contenga el estallido que se verificará entre los navarros y vascongados. Me persuado que el gobierno, hecho cargo de lo importante que es acabar con Cabrera, no debe perdonar esfuerzo ninguno por costoso que sea. Logrese este objeto, y se verá un resultado de tal magnitud, que acaso disminuirá de una mitad muy larga los sacrificios que se están haciendo.

Por un parte telegráfico que llegó esta mañana, se sabe que ayer el rey Luis Felipe pasó una brillantísima revista á la Guardia nacional y guarnicion de París. S. M. fue recibido con entusiasmo, tanto por la tropa como por el inmenso paisanaje que asistió á la revista.

PROVINCIAS VASCONGADAS.

San Sebastian 10 de Junio.

Con los indicios de que los enemigos piensan atacar esta línea se multiplican por nuestra parte las prevenciones para recibirlos convenientemente. El punto de Oyarzun ha sido reforzado, así como tambien algunos otros; va á colocarse gruesa artillería en el punto de Sta Bárbara, sobre Hernani, y por fin los ingenieros ingleses van á ocuparse desde mañana en la construcción de nuevas defensas ya que los nuestros harto tienen que hacer con las muchas obras que tienen á su cargo, y cuyos de-

teriores ocasionados por las continuas aguas se estan reparando con urgencia.

Mañana celebra D. Carlos consejo de generales en Tolosa, con objeto de determinar lo que mas le convenga adoptar de las tres operaciones ofensivas propuestas por Maroto, como los unicos medios de restaurar el poder moral que ha perdido en el pais vascongado. Cualquiera de ellos es de un exito poco probable, y si como es de esperar les salen mal deberá ser este el último desengaño. El temor de que tal vez no sea conveniente todavia publicar cuales son estos proyectos, me priva del gusto de comunicarlos á V. hoy; pero creo no habrá reparo en hacerlo otro correo.

El partidario Elorrio trajo antes de ayer dos prisioneros y cuatro fusiles: los mas de los dias coje algo.

El aspecto imponente de Muñagorri en la frontera llama muy especialmente la atencion de la corte de Tolosa, donde parece se ha determinado embiar dos batallones navarros con el solo fin de perseguirle sin descanso, en cuanto pise el territorio Español.

Fuenterrabia 11 de Junio.

Nuevamente parece que la faccion ha tratado de enviar á Castilla otra fuerte expedicion compuesta de 14 batallones de infanteria y cuatro escuadrones de caballeria, pero por la repugnancia que han manifestado los vascongados no han podido verificarla, y han desistido de la idea.

Segun se dice el Sr. conde de Luchana llegó el 2 del corriente á Pamplona con 16 batallones y no sé cuanta caballeria, con el objeto al parecer de restablecer la importante linea de Zubiri. Por este motivo, y por haber dado D. Carlos los dias atras una vuelta hácia Andoain desde Tolosa, en donde permanece, corrió la voz de que la faccion trataba de amagar esta linea para llamar la atencion del señor general en gefe á este lado, y asi es que en Oyarzun y Hernani en un par de dias se ha duplicado la observacion y servicio mas que en lo ordinario; pero creemos que en caso el enemigo cargará á la parte de Bilbao como punto mas distante para acudir desde Zubiri.

Hace tres ó cuatro dias pasó para el cuartel general con pliegos un ayudante de campo de esta division, y se asegura que lleva la dimision del Sr. general O-Donell, por la falta de recursos que se experimenta, pues se dice que este mes no ha llegado el quinto de paga de costumbre, y que practicando algunas diligencias con la junta de comercio de San Sebastian ha podido conseguir el importe de dos ó tres dias. El gobierno y los generales á menudo se encuentran embarazados, no pu-

diendo discurrir medios aun para dar esta corta paga, y de consiguiente nada mas importante que la resolucion de las proposiciones de empréstito pendientes, pues por lo que vemos hace bastante tiempo se nombró por S. M. una comision de personas de instruccion y providad para elegir el ofrecimiento mas vetajoso, y hasta ahora no parece determinacion alguna. Conocemos que el asunto será de mas dificultades y delicado que lo que creemos por acá; pero tambien en el dia es el mas urgente, y que debe resolverse ante todo.

(C. N.)

ANUNCIOS.

En la villa de Valbuena de esta Provincia se halla vacante la plaza de Cirujano titular de la misma á la que se la asigna la dotacion de sesenta fanegas de trigo anuales, y ademas una carga de leña que contribuye cada vecino: los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento de dicha villa francos de porte hasta el dia 15 de Julio proximo en que se proveerá.

El que quiera suscribirse ó comprar obras, periódicos y libros sueltos de ciencias y artes, amena literatura é historia, podrá obtenerlos por conducto del comisionado de la agencia literaria de Madrid D. Ramon Eussa, abogado y residente en la ciudad de Sigüenza, calle del Seminario núm. 12.

PRECIOS de los granos y aceite en el último mercado de esta capital celebrado el dia 19 del mes corriente.

Especies.	Precios.
Trigo superior la fanega	á 55 rs.
Id. mediano ó comun	á 46
Id. centenoso.	á 40
Centeno.	á 30
Cebada caballar	á 27
Acete, la arroba.	á 58

IMPRESA DE RUIZ Y HERMANO.